

que se les dará de bajo de oficio en el padrón de este municipio por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, y que contra esta presunción podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días, manifestando si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 19 de febrero de 2009.—La concejala-delegada, Rosa María Carreño Gómez.

(02/2.323/09)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

OTROS ANUNCIOS

En relación con la solicitud presentada en este Ayuntamiento el 12 de febrero de 2008, con el número de registro de entrada 1637, de doña Aurora Bermejo Wait, con documento nacional de identidad número 51938811-G, en la cual solicita cause baja de su domicilio, sito en la calle Lobera, número 17, a doña Carolina de Francisco Ortiz, con documento nacional de identidad número 11832170-G, debido a que no reside en esta dirección, se comunica a usted, según el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que se le dará de bajo de oficio en el padrón de este municipio por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, y que contra esta presunción podrá presentar alegaciones en el plazo de quince días, manifestando si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes ante este Ayuntamiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 19 de febrero de 2009.—La concejala-delegada, Rosa María Carreño Gómez.

(02/2.318/09)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

OTROS ANUNCIOS

En relación con la solicitud presentada en este Ayuntamiento el 21 de enero de 2008, con el número de registro de entrada 32 de doña María Pilar Lorenzo Cadenas, con documento nacional de identidad número 76220927-P, en la cual solicita cause baja de su domicilio, sito en la calle Cuesta del Castillo, número 6, primero A, don Felipe Antonio Sampaio Dias, con tarjeta X-6251934-M, debido a que no reside en esta dirección, se comunica a usted, según el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que se le dará de bajo de oficio en el padrón de este municipio por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, y que contra esta presunción podrá presentar alegaciones en el plazo de quince días, manifestando si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes ante este Ayuntamiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 19 de febrero de 2009.—La concejala-delegada, Rosa María Carreño Gómez.

(02/2.321/09)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

OTROS ANUNCIOS

En relación con la solicitud presentada en este Ayuntamiento el 15 de marzo de 2008, con el número de registro de entrada 3020, de don Ricardo Alonso Sánchez, con documento nacional de identidad número 1176356-K, en la cual solicita cause baja de su domicilio, sito en la calle Clavel, número 17, don Víctor Manuel Fernández Torgrén, debido a que no reside en esta dirección, se comunica a usted, según el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que se le dará de bajo de oficio en el padrón de este municipio por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, y que contra esta presunción podrá presentar alegaciones en el plazo de quince días, manifestando si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes ante este Ayuntamiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 19 de febrero de 2009.—La concejala-delegada, Rosa María Carreño Gómez.

(02/2.320/09)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

OTROS ANUNCIOS

En relación con la solicitud presentada en este Ayuntamiento el 21 de febrero de 2008, con el número de registro de entrada 2102, de doña María Sol de la Fuente Serrano, con documento nacional de identidad número 50691123-C, en la cual solicita cause baja de su domicilio, sito en la calle Brasil, número 21, don Rafael Sanz Morejón, con documento nacional de identidad número 1085690-K, debido a que no reside en esta dirección, se comunica a usted, según el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que se le dará de bajo de oficio en el padrón de este municipio por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, y que contra esta presunción podrá presentar alegaciones en el plazo de quince días, manifestando si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes ante este Ayuntamiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 19 de febrero de 2009.—La concejala-delegada, Rosa María Carreño Gómez.

(02/2.319/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OFERTAS DE EMPLEO

Advertido error material en el anuncio por el que se publican en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 31, de 6 de febrero de 2009, las bases de la convocatoria para proveer una plaza de técnico de Administración General, dispongo la corrección del referido anuncio en el siguiente sentido:

En el anexo I:

1. Donde dice: "Oposición libre para proveer una plaza de técnico de Administración General adscrita al Servicio de Comercio y Consumo"; debe decir: "Oposición libre para proveer una plaza de técnico de Administración General".

2. Donde dice: "Tema 32. Los contratos de consultoría y asistencia. Contratos de Servicios"; debe decir: "Tema 32. Contratos de servicios. Otros contratos administrativos especiales".

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 9 de marzo de 2009.—La concejala-delegada de Función Pública, Recursos Humanos Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación, Natalia de Bartolomé Bertolín.

(02/3.137/09)

SANTORCAZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía 27/2009, de 23 de febrero, se ha aprobado el padrón del ejercicio 2009 y período cobratorio del siguiente tributo:

— Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Quedan expuestos al público en este Ayuntamiento durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recursos: contra el acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública, con plazo común para conocer el expediente en horario de oficinas.

Período cobratorio voluntario: del 1 de marzo al 30 de abril de 2009, inclusive. Transcurrido el plazo para el ingreso de la deuda en período voluntario se iniciará el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva con los correspondientes recargos e intereses de acuerdo con la vigente Ley tributaria.

Lugar de pago: en cualquier oficina de "Caja Madrid", con destino a la cuenta municipal, en la oficina de esta localidad; recogiendo el recibo, si no lo hubiera recibido, en el Ayuntamiento, de nueve a catorce y treinta horas, de lunes a viernes.

Santorcaz, a 23 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Raúl Caraballo Mínguez.

(02/2.935/09)